



EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITO EN BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR S/N, BARRIO LA TENERIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL NAVA CORTES, SEGUNDA REGIDORA; C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO, CUARTA REGIDORA; C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS, QUINTO REGIDOR; C. AZALEA DÁVILA GARCÉS, SEXTA REGIDORA; C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS, SÉPTIMO REGIDOR; C. MIREYA GIL LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA; C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO, NOVENO REGIDOR; C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. I

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO | PRIMER REGIDOR |
| C. ANABEL NAVA CORTES | SEGUNDA REGIDORA |
| C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ | TERCER REGIDOR |
| C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO | CUARTA REGIDORA |
| C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS | QUINTO REGIDOR |
| C. AZALEA DÁVILA GARCÉS | SEXTA REGIDORA |
| C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS | SÉPTIMO REGIDOR |
| C. MIREYA GIL LÓPEZ | OCTAVA REGIDORA |



- C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO NOVENO REGIDOR
- C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO DÉCIMO REGIDOR

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. II

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. (AGOTADO)
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 329 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2017 DE JOCOTITLÁN.
- IV. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- V. PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DERIVADO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017.
- VI. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN.
- VII. CLAUSURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.



INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/17.- SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO No. III

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 329 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2017 DE JOCOTITLÁN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EL 30 DE MAYO DE 2017 SE PUBLICO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL DECRETO DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 207.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE EN SU ARTICULO TRANSITORIO VIGÉSIMO SEGUNDO ESTABLECE QUE DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL MISMO SE DEBEN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS QUE PERMITAN SU CUMPLIMIENTO, BAJO ESTE TENOR SE RECIBIO OFICIO SIGNADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACION JURIDICA LIC. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL VELAZQUEZ Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN I, 162 FRACCIONES XI Y XII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANO COLEGIADO PARA SU APROBACION LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 329 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2017 DE JOCOTITLÁN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EN COMENTO.

ARTICULO 329.- SE CONSIDERA INFRACCIÓN TODA ACCIÓN U OMISION QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE BANDO Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES VIGENTES, ASI COMO LOS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN EL PRESENTE BANDO O LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LO



ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABÉ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIÓNES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIÓNES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/17.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 329 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2017 DE JOCOTITLÁN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA

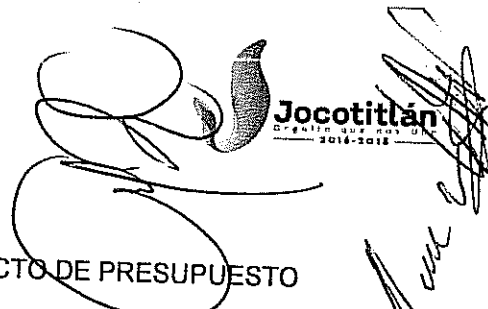
ARTICULO 329.- SE CONSIDERA INFRACCIÓN TODA ACCIÓN U OMISION QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE BANDO Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES VIGENTES, ASI COMO LOS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN EL PRESENTE BANDO O LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PMJOC/SA/SEGUNDO/17.- NOTIFIQUESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BANDO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/TERCERO/17.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/17.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.



PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2017, ASI COMO LO PREVISTO PARA EL AÑO 2018, CONSIDERANDO UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA A TRAVES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS SUELDOS, EL PROGRAMA ANUAL OBRAS, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASI COMO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 260,307,837.30 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$ 260,307,837.30 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8110	LEY DE INGRESOS	247,912,226.00	260,307,837.30
4110	IMPUESTOS	13,423,799.00	14,094,988.95
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	310,000.00	325,500.00
4140	DERECHOS	7,000,000.00	7,350,000.00
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	360,000.00	378,000.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	380,000.00	399,000.00



4170	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		
4190	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-	-
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	223,938,427.00	235,135,348.35
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	500,000.00	525,000.00
4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	-	-
4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-	-
4350	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,000,000.00	2,100,000.00

CAPÍTULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	247,912,226.00	260,307,837.30
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	91,842,609.00	96,434,739.45
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,962,393.00	11,510,512.65
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	31,000,000.00	32,550,000.00
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,000,000.00	23,100,000.00
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900,000.00	945,000.00
8216	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	91,207,224.00	95,767,585.20
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
8214	9000	DEUDA PÚBLICA	-	-



EL QUINTO REGIDOR PREGUNTA POR QUE EN LA PARTIDA 9000 NO SE TIENE REGISTRADA DEUDA PUBLICA, A LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LE REFIERE QUE SE TIENE REGISTRADO COMO PASIVO MISMOS QUE SERAN PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL FORTMUN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 10 VOTOS. QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 2 (OCTAVA REGIDORA Y NOVENO REGIDOR).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORIA DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/17.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DE \$ 260,307,837.30 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$ 260,307,837.30 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8110	LEY DE INGRESOS	247,912,226.00	260,307,837.30
4110	IMPUESTOS	13,423,799.00	14,094,988.95
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	310,000.00	325,500.00
4140	DERECHOS	7,000,000.00	7,350,000.00
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	360,000.00	378,000.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	380,000.00	399,000.00
4170	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-



4190	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-	-
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	223,938,427.00	235,135,348.35
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	-	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	500,000.00	525,000.00
4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	-	-
4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	-	-
4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-	-
4350	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,000,000.00	2,100,000.00

CAPÍTULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	247,912,226.00	260,307,837.30
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	91,842,609.00	96,434,739.45
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,962,393.00	11,510,512.65
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	31,000,000.00	32,550,000.00
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,000,000.00	23,100,000.00
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900,000.00	945,000.00
8216	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	91,207,224.00	95,767,585.20
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
8214	9000	DEUDA PÚBLICA	-	-

PMJOC/SA/SEGUNDO/17.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



PMJOC/SA/TERCERO/17.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUATRO/17.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES DERIVADO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE LABORES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ESTABLECEN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DERIVADOS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL (DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 05 DE ENERO DE 2018) QUE SIN EMBARGO EN ARAS DE APOYAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA, ASI TAMBIEN COMO UNA MEDIDA DE CONTENCION AL GASTO DE LUZ, PAPELERIA, TELEFONIA, ETC. TODA VEZ QUE DISMINUYEN LAS ACTIVIDADES EN LAS DEPENDENCIAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE A ESTE ORGANO DE GOBIERNO SE AMPLIE DICHO PERÍODO SIENDO A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 05 DE ENERO DE 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 81 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DE IDEAS, SE PROPONE QUE DURANTE ESTA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARE EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN Y QUE LOS DÍAS QUE COMPRENDE EL PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE



AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIÓNES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIÓNES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/17. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIENDO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 05 DE ENERO DE 2018, PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

PMJOC/SA/SEGUNDO/17.- LOS DÍAS QUE COMPRENDE ESTE SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

PMJOC/SA/TERCERO/17.- DURANTE ESTE SEGUNDO PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 05 DE ENERO DE 2018, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE INMEDIATAMENTE A SU CONCLUSIÓN

PMJOC/SA/CUARTO/17.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/QUINTO/17.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA REALIZADOS POR EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SE APROBO EL CAMBIO TEMPORAL DEL REGINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN SIENDO LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICO, UBICADO EN EL BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR S/N, BARRIO LA TENERIA; QUE A LA FECHA SE HA CONCLUIDO CON DICHS TRABAJOS POR LO CUAL A PARTIR DE LA SIGUIENTE SESIÓN QUE ESTE CUERPO EDILICIO TENGA A BIEN CELEBRAR LA MISMA SE REALIZARA EN EL SALON DE CABILDOS UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABÉ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/17. SE APRUEBA RETOMAR LAS SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.

PMJOC/SA/SEGUNDO/17. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. VII

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA



PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITO EN BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR S/N, BARRIO LA TENERIA DE JOCOTITLÁN, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

112

C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

C. ANABEL NAVA CORTES
SEGUNDA REGIDORA

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA

C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR

C. AZALEA DÁVILA GARCÉS
SEXTA REGIDORA



C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
SÉPTIMO REGIDOR

C. MIREYATZIL LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO
NOVENO REGIDOR

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO
DÉCIMO REGIDOR

13

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.